SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MELISSA RODRIGUEZ VILLA

CEDULA DE CIUDADANIA N.°: 1039452795

NUMERO DEL CONTRATO: OTROSI N.° 1 AL CONTRATO N.° 1157 DEL 20 DE ENERO DE 2022

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 28/01/2022

PERIODO DEL INFORME: JULIO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

OTROSI N.° 1 AL CONTRATO N.° 1157 DEL 20 DE ENERO DE 2022 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES
Asesorar en temas Jurídicos, todo lo relacionado con trámites a cargo del Despacho para apoyar el fortalecimiento de la movilidad y espacio público de la Secretaría de Movilidad y Transito.	Se apoyo en la verificación de procesos de la secretaria de movilidad y transito y como se desarrollaría su avance desde un énfasis jurídico, así como una verificación de formatos de la Secretaría de Movilidad y Tránsito y analizar la viabilidad de actualizaciones requeridas con relación a las exigencias de la norma.
Apoyar en la elaboración y construcción de estudios previos para los procesos contractuales que son adelantados desde el Despacho de la Secretaría de Movilidad Tránsito	A la fecha de ejecución no se requirieron la elaboración de estudios previos de persona natural, toda vez que la secretaria no se encuentra en contratación masiva de personal.
Apoyar la proyección de respuestas a derechos de peticiones que se formulen ante la Secretaría de Movilidad y Tránsito en sus diferentes áreas y dependencias.	Se apoyo en la proyección de diferentes peticiones allegadas al despacho del secretario de movilidad y transito en cuanto el funcionamiento de las zonas de estacionamiento regulado.
Apoyar la proyección y revisión de respuesta a las acciones de tutela y demás peticiones en las que se vincule a la Secretaría de Movilidad y Tránsito, así como acompañar y apoyar el proceso de segunda instancia de las mismas en caso de presentarse.	Para el periodo de ejecución solo se allegado una acción de tutela de competencia del despacho del secretario en la que, en conjunto los abogados analizaron la acción interpuesta.
Apoyar en la construcción de conceptos jurídicos y solicitud de estos mismos, ante el ministerio de transporte o entes reguladores.	A la fecha de ejecución, no se requirieron conceptos de índole jurídica para entes de control y/o el ministerio público.
Apoyar las respuestas de los procesos administrativos que estén a cargo de la Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta.	Se apoyo en la implementación de la plataforma de manejo presupuestal de la administración municipal de sabaneta.
Apoyar el apoyo jurídico que se requiera dentro de las distintas dependencias de la Secretaría de Movilidad y Tránsito	Se apoyo a la secretaria jurídicamente en derecho de petición, acciones de tutela, actos administrativos, procedimientos administrativos y de calidad.

Apoyar las diferentes actividades que la Secretaría de Movilidad y Transito disponga.	Para el periodo de ejecución, la Secretaría de Movilidad y Transito no ha solicitud el desarrollo de diferentes actividades.
Toda las demás que el supervisor del contrato disponga.	Frente a la obligaciòn se realiza la anotacion, el supervisor no ha requerido actividades diferentes.

EVIDENCIAS

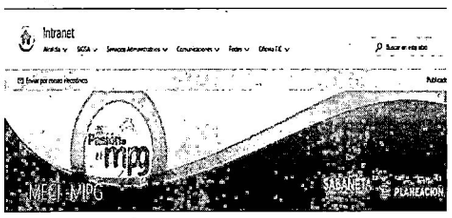
EVIDENCIA 1

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA Y MOVILIDAD S.A.S. PROMOTECNO S.A.S. Y EL MUNICIPIO DE SABANETA

Entre los suscritos **ALEJANDRO RESTREPO TABORDA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.774.709, en su calidad de representante legal de la sociedad **PROMOTECSMO S.A.S**, identificada con número de Nit. 901.438.812-1., quien en adelante se denominará **EL COMODANTE, y KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.460.278, actualmente en ejercicio del cargo de Secretario de Movilidad, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL COMODATARIO**, hemos convenido celebrar el presente contrato de comodato, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que por disposición del artículo 10 de la Ley 769 de 2002 "*Código Nacional de Tránsito Terrestre*", a la Federación Colombiana de Municipios le ha sido asignada una función pública consistente en implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito SIMIT. **SEGUNDA:** Que la condición de administrador de Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones a las Normas de Tránsito SIMIT, impone a la Federación Colombiana de Municipios, obligaciones en relación con el sistema, que van más allá de consolidar la información que se recibe de las autoridades tránsito territoriales en materia de multas y sanciones por infracciones a las normas de tránsito, lo que quiere decir, que requiere generar estrategias constantes que permitan seguir posicionando su importante rol de órgano de apoyo de las autoridades de tránsito territoriales. **TERCERA:** Que entre la Federación Colombiana de Municipios y la Sociedad Proyectos de Tecnología y Movilidad S.A.S – PROMOTECNO S.A.S., se suscribió el contrato de concesión No. 87 de 2020, con el objeto de "Entregar mediante la modalidad de concesión, la conformación, puesta en funcionamiento, actualización, operación y operación del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, descrito en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, para la zona 2 conformada por los departamentos de Atlántico, Antioquia, Chocó, Amazonas, Vaupés, Guaviare, Guainía, Vichada y Bogotá. CUARTA: Que de acuerdo al contrato de concesión No. 87 de 2020 CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO – establece que, en primera medida, el ejercicio de la función pública concentra su operación en Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT, el cual debe caracterizarse por la mayor automatización de procesos, interoperabilidad integral, gobernabilidad de datos e información, gobierno de TI, optimización en desarrollos y funcionalidades, entre otros. Todas estas soportadas en herramientas tecnológicas que apoyen la gestión de levantamiento de información desde el origen, la implementación de mayores canales de pago, la generación de información relevante que soporte la toma de decisiones

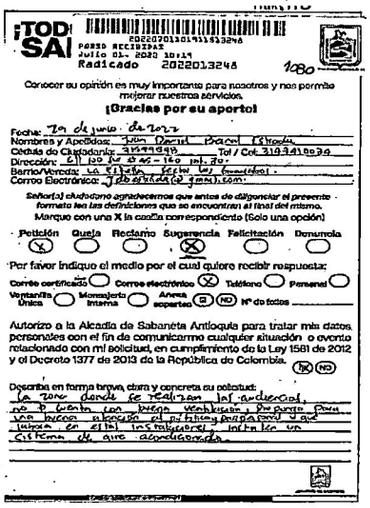
EVIDENCIA 2



Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

El Modelo de Planeación y Gestión es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio, según lo dispone el Decreto 1499 de 2017.

EVIDENCIA 3


¡TODO SAI!
Radicado 2022013248
1080

Conocer su opinión es muy importante para nosotros y nos permite mejorar nuestros servicios.

¡Gracias por su aporte!

Fecha: 29 de junio de 2022
Nombres y Apellidos: Juan Daniel Bracal Estrada
Cédula de Ciudadanía: 3159719419 Tel / Cel 3193410039
Dirección: Cll 100 #5-140 int. 20
Barrio/Vereda: La Estrella Cerca las Gaviotas
Correo Electrónico: Jdbracal@gmail.com

Señor(a) ciudadano agradecemos que antes de diligenciar el presente formato lea las definiciones que se encuentran al final del mismo.

Marque con una X la casilla correspondiente (Solo una opción)

Petición (X) Queja () Reclamo () Sugerencia (X) Felicitación () Denuncia ()

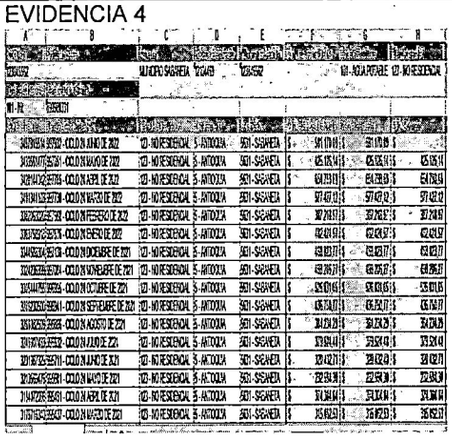
Por favor indique el medio por el cual quiere recibir respuesta:

Correo certificado () Correo electrónico (X) Teléfono () Personal ()
Ventanilla Única () Mensajería interna () Anexa soportes (SI) (NO) Nº de folios ____

Autorizo a la Alcaldía de Sabaneta Antioquia para tratar mis datos personales con el fin de comunicarnos cualquier situación o evento relacionado con mi solicitud, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de la República de Colombia. (SI) (NO)

Describa en forma breve, clara y concreta su petición:
la zona donde se realizan las ardiendas, no tienen una buena ventilación y hay gases que hacen alergia al bebe y personas y que influyen en el mal funcionamiento dentro de un sistema de aire acondicionado

EVIDENCIA 4



Melissa Rodriguez V.

MELISSA RODRIGUEZ VILLA
Contratista

TATIANA OSPINA GALLÓN
Profesional Universitaria
Visto bueno

KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA ✓
Secretario de Movilidad y Transito
Supervisor del Contrato

Fecha: JULIO DE 2022